



la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la



Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

1 República del Ecuador, dieciocho de Noviembre,
 2 de mil novecientos
 3 noventa y dos, ante
 4 mí, doctora Ximena
 5 Moreno de Solines,
 6 AUMENTO DE CAPITAL Notaria Segunda del
 7 SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS cantón Quito, compa
 8 DE LA COMPAÑIA : "QUITO rece el señor Mar
 9 MOTORS S.A.C.I. tin Wollocombe, de
 10 nacionalidad britá-
 11 nica, en su cali-
 12 dad de Director -
 13 Dí 4 copias Principal-Presidente
 14 te de QUITO MOTORS
 15 S.A.C.I. según cons
 16 ta del nombramiento
 17 que se agrega a la
 18 presente; y debidamente autorizado por la Junta General
 19 de Accionistas de treinta de abril de mil novecientos
 20 noventa y dos, cuya copia certificada se agrega a ésta.
 21 El compareciente es de nacionalidad británica, de estado
 22 civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad,
 23 plenamente capaz, a quien de conocer doy fe, me pide
 24 elevar a Escritura Pública el contenido de la siguiente
 25 minuta: SEÑORA NOTARIA: En el
 26 Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
 27 extender y autorizar la siguiente de aumento de capital
 28

social y de reforma consiguiente de los estatutos

sociales de QUITO MOTORS S.A.C.I. C L A U S U L A

P R I M E R A . - C O M P A R E C I E N T E . -

Comparece para otorgar la escritura pública el señor

Martin Wollocombe, de nacionalidad ~~británica~~ y

domiciliado en Quito, en su calidad de Director

Principal-Presidente de QUITO MOTORS S.A.C.I., compañía

de nacionalidad ecuatoriana y autorizado para ello por

la Junta general de Accionistas de treinta de abril de

mil novecientos noventa y dos, como lo acreditan el

nombramiento debidamente inscrito en el Registro

Mercantil y la copia de dicha Acta que se agregan como

documentos habilitantes. C L A U S U L A S E G U N

D A . - A N T E C E D E N T E S . - U N O) . -

Quito Motors S.A.C.I. se constituyó mediante escritura

pública otorgada en Quito, ante el Notario Doctor Olmedo

del Pozo, el seis de julio de mil novecientos cincuenta

y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y

nueve de los mismos mes y año. D o s) . - Mediante

escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del

Cantón Quito el dieciocho de febrero de mil novecientos

noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil el

siete de marzo del mismo año, Quito Motors S.A.C.I.

aumentó su capital social en DOSCIENTOS CUATRO MILLONES

DE SUCRES, para fijarlo en QUINIENTOS CUARENTA MILLONES

DE SUCRES, por capitalización del superávit por

revalorización de activos fijos. En el cuadro de

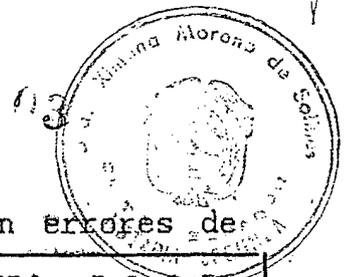
suscripción e integración del aumento de capital,



Dr. Ximeno
Moreno de
Solano
NOTARIA 20

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Dra. Ximena
Moreno de
Solinas
NOTARIA 2a.

inserto en dicha escritura, se incurrió en errores de

1 hecho consistentes en anotar que ANGLO S.A.C.I.
 2 (ANGLOSACI) suscribe DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS
 3 TREINTA MIL CIEN SUCRES e INCHCAPE (LATIN AMERICA)
 4 S.A. CIENTO VEINTE Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y
 5 NUEVE MIL SEISCIENTOS SUCRES, cuando a la fecha de
 6 otorgamiento de la escritura pública ANGLO SACI ya no
 7 era accionista de Quito Motors S.A.C.I. por haber
 8 transferido la propiedad de la totalidad de las acciones
 9 que poseía en el capital de ésta a INCHCAPE (LATIN
 10 AMERICA) S.A., junto con el derecho al dividendo sobre
 11 utilidades de mil novecientos noventa, si lo hubiese, y
 12 el derecho a suscribir el aumento de capital acordado
 13 por la Junta General de Accionistas de veinte de
 14 noviembre de mil novecientos noventa. Esta transferencia
 15 fue autorizada por el Ministerio de Industrias,
 16 Comercio, Integración y Pesca mediante Resolución número
 17 cero cero cero mil quinientos ochenta y cinco de veinte
 18 y nueve de septiembre de mil novecientos noventa, e
 19 inscrita en el Libro de Acciones y Accionistas el veinte
 20 y dos de noviembre de mil novecientos noventa, en que
 21 Quito Motors S.A.C.I., previo aviso de la transferencia
 22 efectuada mediante comunicación firmada conjuntamente
 23 por el cedente y el cesionario. INCHCAPE (LATIN
 24 AMERICA) S.A. tenía pues, derecho a suscribir CIENTO
 25 CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL
 26 SETECIENTOS SUCRES y ANGLO SACI cantidad alguna, errores
 27 que, por tanto, deben ser enmendados. T r e s) . - En
 28

[Handwritten signature]

sesión de treinta de abril de mil novecientos noventa y

dos, la Junta General de Accionistas: resolvió : a)

aumentar el capital social de la compañía de QUINIENTOS

CUARENTA MILLONES DE SUCRES a UN MIL SEISCIENTOS VEINTE

MILLONES DE SUCRES, o sea, en UN MIL OCHENTA MILLONES

DE SUCRES, mediante la emisión de diez millones

ochocientas mil nuevas acciones nominativas y ordinarias

de Cien sucres cada una, con cargo a las Cuentas

Revalorización del Patrimonio QUINIENTOS NOVENTA Y TRES

MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS

SESENTA Y OCHO SUCRES TREINTA Y NUEVE CENTAVOS,

(S/593'862.768,39) Reserva Legal DOSCIENTOS NOVENTA Y

CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL

SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO SUCRES NOVENTA CENTAVOS

(S/294'929.648.90) y UTILIDADES RETENIDAS CIENTO NOVENTA

Y UN MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y

DOS SUCRES SETENTA Y UN CENTAVOS (S/191'207.582.71)

acumuladas al treinta y uno de diciembre de mil

novecientos noventa y uno; b) Reformar, en consecuencia,

el artículo quinto y las declaraciones que constan a

continuación del artículo vigésimo octavo de los

estatutos; y c) Autorizar a cualquiera de los

directores principales para que otorgue la escritura

pública de aumento de capital y de reforma consiguiente

de los estatutos sociales. C L A U S U L A T E R

C E R A . - R E C T I F I C A C I O N : El señor

Martin Wollocombe, en su indicada calidad, rectifica los

errores descritos en el numeral dos, de la cláusula



segunda de esta escritura pública, deslizados en el

cuadro de suscripción e integración inserto en la escritura pública de aumento de capital de Quito Motors S.A.C.I., otorgada el dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y uno, eliminando de dicho cuadro a ANGLO SACI como suscriptor y elevando el capital suscrito por INCHCAPE (LATIN AMERICA) S.A., a CIENTO CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL SETECIENTOS SUCRES. CLAUDULA CUARTA. -

AUMENTO DE CAPITAL : El señor Martin Wollocombe, en su indicada calidad, declara que aumenta el capital social de QUITO MOTORS S.A.C.I. en UN MIL OCHENTA MILLONES DE SUCRES (S/1.080'000.000,00) mediante la emisión de diez millones ochocientas mil (10'800,000) nuevas acciones nominativas y ordinarias de Cien sucres (S/100,00) cada una; las cuales se han suscrito y pagado en la forma señalada en la cláusula quinta. CLAUDULA QUINTA. - RE

FORMAS ESTATUTARIAS . - El señor Martin Wollocombe declara, en su indicada calidad, que, como consecuencia del aumento de capital, reforma el artículo quinto y las declaraciones que consta a continuación del artículo vigésimo octavo de los estatutos sociales de manera que digan: Artículo

Quinto : "El capital de la sociedad es de UN MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/1.620'000.000,00) suscrito y pagado, dividido en dieciseis millones doscientas mil (16'200.000) acciones



Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]

nominativas y ordinarias de Cien sucres cada una. Los

Títulos de las acciones pueden ser singulares o múltiples y su canje se regirá por el Reglamento de la Superintendencia de Compañías, previa petición por escrito hecha por el accionista al Directorio de la compañía, organismo al que corresponderá resolver sobre el canje. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones señaladas en la Ley de Compañías y deberán ser firmadas por uno de los directores y el secretario de la sociedad o por dos directores". Declaración

aciones: "El aumento de capital se ha operado con cargo a las Cuentas "Revalorización del Patrimonio QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO SUCRES TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (S/593.862.768,39), "Reserva Legal: DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO SUCRES NOVENTA CENTAVOS (S/294.929.648,90) y "Utilidades Retenidas" CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS SUCRES SETENTA Y UN CENTAVOS (S/191.207.582,71), acumuladas al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y uno". CLAU

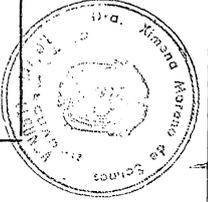
SULA SEXTA SUSCRIPCION
Y PAGO DEL AUMENTO DE
CAPITAL El aumento de capital en UN MIL OCHENTA MILLONES DE SUCRES (S/1.080.000.000,00) se halla totalmente suscrito y pagado en la forma que aparece en el cuadro adjunto que se insertará a continuación:



Horario de
Atención
de
Servicio
de
Atención

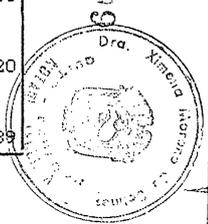


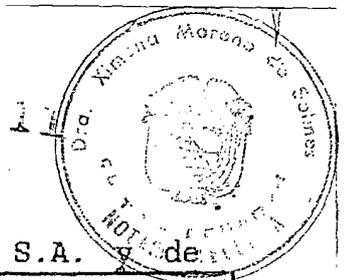
NOMBRE ACCIONISTAS	CAPITAL		RESERVA		UTILIDAD
	ACTUAL	SUSCRITO	LEGAL	REVALOR	RETENIDAS
Abedrabbo Ana Judith	600.100,00	1'200.200,00	327.754.23	659.957.49	212.488.28
Abedrabbo Dalah de	11'890.900,00	23'781.800,00	6'494.405.49	13'076.968.13	4'210.426.38
Abedrabbo Domingo	2'399.800,00	4'799.600,00	1'310.689.21	2'639.170.13	849.740.66
Abedrabbo Enrique	1'200.200,00	2'400.400,00	655.508.45	1'319.914.99	424.976.56
Abedrabbo Fabiola	600.100,00	1'200.200,00	327.754.23	659.957.49	212.488.28
Abedrabbo Irma	4'320.000,00	8'640.000,00	2'359.437.19	4'750.902.15	1'529.660.66





1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
	Navarrete Vasconez					
	Enrique	98.000,00	196.000,00	53.524,27	107.775,09	34.700,64
	Orquera Maria del					
	Carmen	21.500,00	43.000,00	11.742,57	23.644,54	7.612,89
	Ortiz Pazmiño Arturo	86.500,00	173.000,00	47.243,36	95.128,02	30.628,62
	Palma Luis Cristobal	21.500,00	43.000,00	11.742,57	23.644,54	7.612,89
	Férez Gustavo	43.100,00	86.200,00	23.539,76	47.399,04	15.261,20
	Bence Jorge	21.500,00	43.000,00	11.742,57	23.644,54	7.612,89
	Bence Mateus Inés de	1'170.000,00	2'340.000,00	639.014,24	1'286.702,66	414.283,10
	Fozo Trujillo Clara	38.600,00	77.200,00	21.082,01	42.450,19	13.667,80
	Fuertas Jorge	43.100,00	86.200,00	23.539,76	47.399,04	15.261,20
	Reyes Aldonso	21.500,00	43.000,00	11.742,57	23.644,54	7.612,89





Con excepción de INCHCAPE (LATIN AMERICA) S.A.



Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

COMPANIA DE SEGUROS SUL AMERICA, SUCURSAL, que son, respectivamente, de nacionalidad panameña y brasileña, todos los demás suscriptores de las nuevas acciones son ecuatorianos. C L A U S U L A S E P T I M A :

O T R A S D E C L A R A C I O N E S : INCHCAPE

(LATIN AMERICA) S.A. tiene la calidad de inversionista extranjero y COMPANIA DE SEGUROS SUL AMERICA, SUCURSAL, la calidad de inversionista nacional, ambas en los términos de la Decisión doscientos noventa y uno de la Comisión del Acuerdo de Cartagena. En virtud de lo dispuesto por el artículo quinto del Decreto Ejecutivo dos mil quinientos uno de trece de junio de mil novecientos noventa y uno, no requieren autorización previa del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca las inversiones de dichas compañías.

Usted, señora Notaria, se dignará añadir las demás cláusulas de estilo. firmado. Doctor Ernesto Rivadeneira García. Abogado. Matrícula profesional número dos mil trescientos cuarenta y tres. Hasta aquí la minuta, que queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y leída que fue al compareciente por mi la Notaria; se ratifica y firma conmigo en unidad de acto

de todo lo cual doy fe. firmado. Señor Martin Wollocombe. Cédula de identidad: diecisiete once sesenta y tres veinte y siete veinte y siete. firmado. Doctora Ximena

Moreno de Solines. NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO .-

D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S :

[Handwritten signature]

Quito, 5 de mayo de 1992

Señor don
Martín Wollocombe
Presente

De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien comunicarle que, por resolución de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, en su sesión celebrada el día 30 de abril de 1992, usted fue nombrado Director Principal de Quito Motors S.A.C.I. También le informo que el Directorio de la compañía en su primera sesión del día de hoy, lo ha ratificado como ~~Presidente del Directorio~~ nombrado el 20 de marzo de 1992.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de 16 de enero de 1970, celebrada ante el Notario doctor Manuel Vintimilla Ortega, e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de marzo de 1970 con el número 357. El período de duración de su cargo será hasta la próxima reunión de la Junta General Ordinaria de Accionistas que deberá conocer los balances general y de resultados correspondientes al ejercicio económico 1992.

Particular que pongo en su conocimiento a fin de que usted se digne dar su aceptación al pie de la presente y este nombramiento sirva para legitimar su personería.

Atentamente,

Colombia Santos J.
Colombia Santos Isch
Secretaria ad-hoc

Por medio de la presente dejo constancia que acepto el cargo de Director Principal y Presidente del Directorio de Quito Motors S.A.C.I.

Martin Wollocombe
Martín Wollocombe
Director Principal
Presidente del Directorio

Certifico que el señor Martín Wollocombe firmó la aceptación del cargo de Director Principal y Presidente del Directorio de Quito Motors S.A.C.I. en mi presencia.

Colombia Santos J.
Colombia Santos Isch
Secretaria ad-hoc

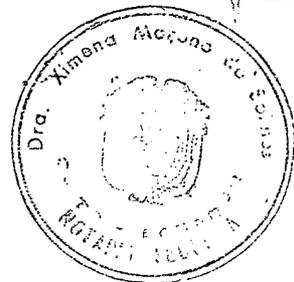
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2470 del Re-

gistro de Nominaciones Tomo 123
Quito, a 13 MAYO 1992

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



[Handwritten signature]

1111

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA QUITO MOTORS S.A.C.I.

En la ciudad de Quito, a ~~30 de abril de 1992~~ por resolución del directorio tomada en su sesión de 27 de marzo de 1992 y convocatorias hechas mediante aviso publicado en los diarios "El Comercio" de Quito y "El Telégrafo" de Guayaquil en sus ediciones del 5 de abril de 1992, respectivamente, así como por medio de cartas dirigidas a cada uno de los accionistas y a los comisarios, se reúnen en las oficinas de la Gerencia General de Quito Motors S.A.C.I., en Junta General Ordinaria, las personas cuyos nombres constan en la lista a que más adelante se hace referencia. En el salón se hallan presentes también los siguientes dignatarios de Quito Motors S.A.C.I.: señor Martín Wollocombe, presidente del directorio; señor Eduardo Gutiérrez, Gerente General; y el señor Norman Clarke, Gerente Administrativo y Financiero. Igualmente se encuentra presente el Comisario Principal, Ingeniera Mercedes Freire. Preside la reunión el presidente titular del directorio, señor Martín Wollocombe y actúa como secretaria la señora Colombia Santos, nombrada por esta Junta.

A las 9:30 de la mañana, hora para la cual fue convocada esta reunión, se inicia la formación de la lista de asistentes, accionistas o representantes de accionistas, número de acciones de que cada uno es propietario o representante, y el valor de tales acciones, lista que se agrega al expediente de esta Junta.

Siendo las 09:55 a.m., el presidente toma la palabra para saludar a los accionistas y agradecerles su asistencia a este acto, explicándoles que la Junta de Accionistas celebrada el 26 de marzo de 1992 ha sido nula en vista de que, de acuerdo a los estatutos de la compañía, no medió el tiempo previsto entre la convocatoria y la fecha establecida para la misma, razón por la cual se ha convocado la presente Junta.

Luego solicita a la secretaria que lea la nómina de accionistas concurrentes y representados, con indicación de sus respectivos capitales. Leída la nómina, la secretaria anuncia que el capital presente en la sala asciende a un total de S/.377.110.300,00 correspondiente a 3.771.103 acciones, o sea el 69.8% del capital social de quinientos cuarenta millones de sucres.

En vista de que está cubierto con exceso el porcentaje requerido por la Ley y los estatutos sociales para que la Junta pueda declararse formalmente constituida, el Presidente declara instalada la Junta a las 10:10 a.m. y pide a la secretaria que lea el texto de la convocatoria hecha por la prensa:

Santos

JA



12

13

"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA QUITO MOTORS S.A.C.I.

Por resolución del directorio de la compañía, tomada en sesión del día 27 de marzo de 1992, se convoca a los señores accionistas de QUITO MOTORS S.A.C.I., a Junta General Ordinaria que se llevará a cabo en las oficinas de la Gerencia General de Quito Motors S.A.C.I., avenida 10 de agosto 2604 de esta ciudad, el día Jueves 30 de abril de 1992, a las 09h30.

La Junta tratará y resolverá sobre los siguientes puntos:

1. Junta General de Accionistas con fecha 26 de marzo de 1992.
2. Informes de los administradores de la compañía y de los comisarios, correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1991.
3. Balance General y Estados de Ganancias y Pérdidas del ejercicio económico 1991.
4. Distribución de utilidades obtenidas durante el año 1991.
5. Aumento del Capital Social y Reforma de Estatutos.
6. Nombramiento de los directores principales y suplentes y de los comisarios y fijación de sus respectivas remuneraciones.
7. Nombramiento de Auditores externos.

Los informes, balance y estados antes mencionados, se encuentran a disposición de los señores accionistas en la Gerencia General de Quito Motors S.A.C.I.

Se convoca de manera especial al comisario Ingeniera Mercedes Freire, a quien se le ha convocado especialmente por carta.

Quito, 5 de abril de 1992

Martín Wollocombe
Director Principal"

Acto seguido, la secretaria lee la convocatoria hecha al Comisario principal, por carta:

"Quito, 5 de abril de 1992

Ingeniera
Mercedes Freire
Comisario Principal de
Quito Motors S.A.C.I.
Presente

Handwritten signature

Estimada Ingeniera Freire:

Por la presente pongo en su conocimiento que la Junta General

Handwritten mark

12V

Ordinaria de Accionistas de Quito Motors S.A.C.I., correspondiente al ejercicio económico enero a diciembre de 1991, deberá realizarse el día Jueves 30 de abril de 1992, en las oficinas de Quito Motors S.A.C.I., Avenida 10 de Agosto 2604 de esta ciudad, a las 9:30 a.m.

Queda usted formalmente invitada para que concurra a dicha Junta y lea el informe sobre las operaciones realizadas por la compañía durante el período mencionado.

Muy atentamente,

Martin Wollocombe
Director Principal"

Siguiendo el orden de la agenda, el Presidente pide al señor Eduardo Cutierrez, Gerente General, que lea el informe que ha preparado sobre las operaciones de la compañía. Inmediatamente después el Comisario Principal lee su informe.

El Presidente somete a consideración de la Junta los informes leídos, es decir, el informe del Gerente General y el informe del Comisario principal, así como el Balance General y el de Resultados de la compañía.

En consecuencia, quedan aprobados por unanimidad los informes presentados por el Gerente General y el Comisario y los Balances General y de Resultados.

El Presidente procede a presentar a la Junta la proposición del directorio relativa a la distribución de utilidades, que dice lo siguiente:

"De acuerdo con la Ley de Compañías, corresponde a la Junta General de Accionistas resolver acerca de la distribución de las utilidades y a la administración proponer a la Junta esa distribución.

El directorio de Quito Motors S.A.C.I., por mi intermedio, sugiere a los señores accionistas la siguiente distribución de utilidades:

1. Las utilidades de 1991, después de deducida la participación de los trabajadores y el impuesto a la renta (1.471.173.079,64) y suada las utilidades de ejercicios anteriores (507.962.669), es de S/.1.979.135.739,64.

Que de este valor disponible, en conformidad con lo ordenado por la Ley de Compañías, se destine el 10% a Reserva Legal, esto es, S/.235.116.894,96 y al aumento de capital social S/. 191.207.582,71.

2. Que del saldo de S/.1.552.811.261,97 se reparta en

Quito



13 14

concepto de dividendos en efectivo el 17.38% decir S/. 270.000.000 y se destine la diferencia a Reservas Facultativas.

El reparto de dividendos sugerido representa el 50% del capital social de S/.540.000.000. En consecuencia, el dividendo neto será de S/.50 por cada acción que los señores accionistas posean. "

El Presidente somete a consideración de la Junta General el reparto sugerido por el directorio.

El señor Enrique Navarrete mociona que se apruebe la distribución de dividendos en la forma sugerida por el directorio, moción que es aprobada por unanimidad.

Siguiendo el orden del día el Presidente en representación del Directorio somete a consideración de la Junta el aumento del capital en S/.1.080.000,000, elevando el capital social de S/.540.000,000 a S/. 1.620.000.000, con cargo a Revalorización del Patrimonio S/.593.862.768,39 a Reserva Legal S/.294.929.648,90 y a Utilidades Retenidas (Reservas) S/.191.207.582,71.

Al respecto el Presidente añade que el aumento no solo fortalecerá la situación económica de la empresa, sino que será acogida con beneplácito por entidades bancarias, comerciales e industriales con las que mantenemos estrechos nexos de negociación.

Sometido el aumento de capital a consideración de la Junta en la forma y en la cuantía que consta en la recomendación presentada por el directorio, el señor Antonio Arcos mociona que se lo apruebe en la cuantía y forma sugeridos por el directorio. La Junta se pronuncia por unanimidad en el siguiente sentido:

1. Acordar el aumento de capital en S/.1.080 millones (un mil ochenta millones de sucres) mediante la emisión de 10.800.000 (diez millones ochocientos mil) nuevas acciones nominativas y ordinarias de S/.100 (cien sucres) cada una, pagaderas con cargo a la cuentas Revalorización del Patrimonio S/.593.862.768,39 Reserva Legal S/.294.929.648,90 y Utilidades Retenidas (Reservas) S/.191.207.582,71 así como aprobar el cuadro de integración de capital adjunto.
2. Aprobar la reforma del artículo quinto de los estatutos de la compañía, de manera que diga:

"Artículo Quinto - El capital de la sociedad es de S/.1.620.000.000 (un mil seiscientos veinte millones de sucres) suscrito y pagado, dividido en 16.200.000 (dieciseis millones doscientos mil) acciones nominativas y ordinarias de S/.100 (cien sucres) cada

Caritay

W...

[Handwritten mark]

una.

13V

3. Aprobar la reforma de las declaraciones que consisten a continuación del artículo 28 de los estatutos, de manera que digan:

"DECLARACIONES: El aumento de capital social se ha operado con cargo a la cuentas "Revalorización del Patrimonio Reserva Legal y Utilidades Retenidas", acumuladas al 31 de diciembre de 1991, por un total de S/.1.080.000.000 (un mil ochenta millones de sucres)."

4. Autorizar a cualquiera de los directores principales para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de los artículos pertinentes de los estatutos y para que realice todas las gestiones y más diligencias conducentes al perfeccionamiento del aumento acordado.

El siguiente punto de la agenda se refiere a la elección de los miembros principales y suplentes del directorio y de los comisarios para el ejercicio 1992 y fijación de sus respectivas remuneraciones. El Director Principal informa que el señor Colin Armstrong se ha retirado del Grupo Inchcape por razones personales y que queda como su sucesor el señor Sergio Mardones. También el Presidente informa que el doctor Jacinto Garaicoa ha presentado su renuncia irrevocable a la Presidencia del Directorio, pero que sigue en sus funciones como Director de la compañía.

El Presidente sugiere que se nombre un Director más, recomendando para el cargo al doctor Federico Chiriboga profesional de renombre en el país.

El señor Antonio Arcos toma la palabra para manifestar que él conoce al doctor Chiriboga y para sugerir que el mencionado profesional sea aceptado como miembro del directorio de Quito Motors. Dicha sugerencia es aprobada por unanimidad.

El doctor Luis René Salazar, una vez que el doctor Federico Chiriboga ha sido nombrado como director de la compañía señala que ésta ha sido una justa elección, ya que el doctor Chiriboga es una persona correcta e idónea para el cargo. Además el doctor Salazar a nombre y representación de todos los demás señores accionistas deja constancia de reconocimiento y agradecimiento por la labor que ha prestado el doctor Jacinto Garaicoa como Presidente de Quito Motors.

El señor Patricio Davila, representante de Inchcape Group, propone que se reelija a los directores principales y los directores suplentes. La moción es aprobada por unanimidad, quedando el directorio conformado así:



14-

Directores Principales: Dr. Jacinto Garaicoa R-L, Dr. Federico Chiriboga, señores Sergio Mardones, Wollocombe y Enrique Espinosa.

Directores Suplentes: señores Luis Cornejo y Gonzalo Torres.

El Presidente agradece por las designaciones y aclara que, como ha sido una tradición en Quito Motors, los directores no perciben remuneración alguna.

El Presidente somete a consideración de la Junta la elección de comisarios principal y suplente. La Junta aprueba por unanimidad la reelección de la Ingeniera Mercedes Freire para Comisario Principal y del señor Jorge Estévez para Comisario Suplente.

En cuanto a la remuneración de los comisarios, se aprueba por unanimidad la moción presentada por la señora Carmen Tello de que la remuneración del comisario principal sea de S/.300.000 anuales y la del comisario suplente S/.150.000 anuales, si llegase a actuar.

El último punto de la agenda se refiere al nombramiento de auditores externos. El Presidente informa que la firma Deloitte Ross Tohmatsu ha estado a cargo de la auditoría externa durante el ejercicio pasado y que el directorio recomienda que se continúe con ellos. Solicita a la Junta que se pronuncie sobre el particular.

La Junta aprueba por unanimidad la reelección de la firma Deloitte Ross Tohmatsu para auditores externos de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, la secretaria da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 11:00 a.m.

[Signature]
Wollocombe
Presidente

[Signature]
Colombia Santos Isch
Secretaria ad-hoc

csi

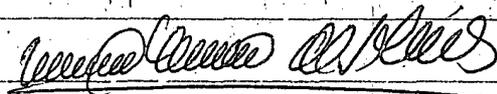
Certifico que es fiel copia del original que reposa en los libros de la Compañía.

[Signature]
Colombia Santos Isch
Secretaria ad-hoc

Se otorgó ante

1
2 mi, y en fe de ello confiero esta T E R C E R A

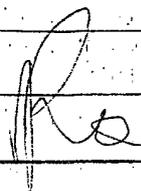
3 COPIA, firmada y sellada en Quito a dieciocho de No-
4 viembre de mil novecientos noventa y dos.

5
6 

7
8 Doctora Ximena Moreno de Solines

9 NOTARIA SEGUNDA





ZON: Cumpliendo lo ordenado por el señor Superintendente de Compañías, en su Resolución número 92.1.1.1.1929 de fecha 8 de septiembre de 1992, tome nota de la aprobación constante en dicha Resolución al margen de la matriz de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "QUITO MOTORS S.A.C.I." otorgada ante mí el 18 de noviembre de 1992. Y al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de esta misma Compañía celebrada el 6 de julio de 1959. Quito, a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y dos.



~~Dra. Ximena Moreno de Solines~~

NOTARIA SEGUNDA



Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número mil novecientos veinte y nueve, del señor Superintendente de compañías, de 8 de diciembre de 1992, bajo el número 2449 del Registro Mercantil, tomo 123.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 142 del Registro Mercantil, de veinte y nueve de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, a fs. 254, tomo 90.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital, reforma de estatutos ~~de~~ y rectificatoria de "QUITO MOTORS S.A.C.I.", otorgada el 18 de noviembre de 1992, ante el notario segundo del cantón, Da Ximena Moreno de Solines.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 23656.- Quito, a once de diciembre de mil novecientos noventa y dos.- EL REGISTRADOR, ENCARGADO. = *[Firma]*



RECEIVED
REGISTRO MERCANTIL
QUITO